

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

PRESIDENTE

D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO

TENIENTES DE ALCALDE

D. ÁNGEL-ANTONIO LUENGO RABOSO
D. NEFTALÍ PINAZO GUTIÉRREZ
D. AGUSTÍN-JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA-OLIVA

CONCEJALES

DÑA. MARÍA-GEMA SÁNCHEZ-RUIZ GARCÍA
DÑA. PILAR AMORES DÍAZ-REGAÑÓN
DÑA. MARÍA DEL CASTELLAR GARCÍA GARCÍA-BALTASAR

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

No asisten, previa excusa, DÑA. MARÍA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, DÑA. ANA-BELÉN PARRA CRESPO
D. LEANDRO CALDERÓN ORTEGA Y D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA-RAMA.

En Noblejas, a 17 de octubre de 2018.

Siendo las catorce horas y treinta y cuatro minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside el Sr. Alcalde, D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO. Actúa como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto. Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACIÓN URGENCIA SESIÓN.

2-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE OTORGAMIENTO FACULTADES PARA INTERVENCIÓN ORAL EN JUNTA GENERAL DE ACREEDORES CONCURSO INESA, S.A.

1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACIÓN URGENCIA SESIÓN.

El Sr. Presidente explica que el próximo día 22 de octubre de 2018 el Ayuntamiento de Noblejas ha sido convocado a dos eventos importantes, citando la Junta de Acreedores en el



procedimiento concursal de la mercantil INESA, S.A, a celebrar en Burgos; y por otra parte, una reunión en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid. Es por ello que, habiendo optado él por asistir a esta última, procede enviar un representante a la citada Junta de Acreedores.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (7 votos a favor), acuerdan ratificar el carácter urgente de la sesión.

2-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE OTORGAMIENTO FACULTADES PARA INTERVENCIÓN ORAL EN JUNTA GENERAL DE ACREEDORES CONCURSO INESA, S.A.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“Dada cuenta de la Junta General de acreedores de la mercantil INDUSTRIALIZACIONES ESTRATÉGICAS, S.A, que se celebrará en la sede del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Burgos en fecha 22 de octubre de 2018.

Visto el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local que confiere al Pleno del Ayuntamiento competencia para: “El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria”.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

“PRIMERO- Otorgar poder tan amplio como sea necesario a Don Ángel Luengo Raboso, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, para asistir e intervenir en la Junta General de acreedores de la mercantil INDUSTRIALIZACIONES ESTRATÉGICAS, S.A, en nombre del Ayuntamiento de Noblejas, ejerciendo todas las facultades que la Legislación concursal otorga a los acreedores, comprendiendo a título enunciativo y no limitativo votar cualquier clase de convenio y poder para negociar, aceptar y rechazar cualquier clase de convenio, para lo cual actuará asistido del Despacho de abogados designado a tal efecto por el Ayuntamiento de Noblejas.

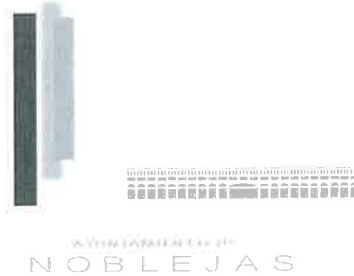
SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su toma de razón”.

El Sr. Luengo Raboso resume brevemente los pormenores que rodean la citada Junta, incidiendo en el hecho de que la Administración Concursal haya reconocido una suma crediticia muy importante a favor del Ayuntamiento, que debe sumarse al aval en su día ya incautado.

La Sra. Amores Díaz-Regañón se interesa por el estado de tramitación judicial de los procedimientos iniciados por la mercantil INESA, S.A.

El Sr. Luengo Raboso explica que el acuerdo de resolución del P.A.U fue recurrido por la mercantil ante el Juzgado de lo Contencioso de Toledo, que lo desestimó, recurriendo dicha sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, que ratificó la decisión de la primera instancia, sin que fuera recurrida esta sentencia, por tanto firme. Prosigue diciendo que el

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es

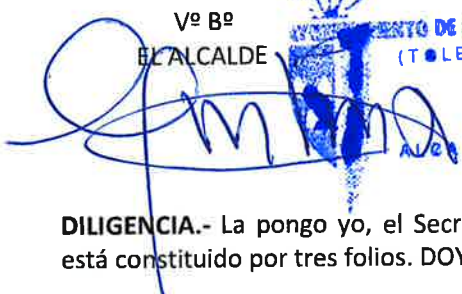


acuerdo de liquidación fue igualmente recurrido por la mercantil ante el Juzgado de lo Contencioso de Toledo, que lo desestimó, recurriendo dicha sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, estando pendiente de sentencia en esta instancia.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (7 votos a favor), acuerda aprobar la reseñada proposición.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente finaliza la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho. Do y fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS
(TOLEDO)
ALCALDIA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



SECRETARÍA INTERVENCIÓN

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente borrador está constituido por tres folios. DOY FE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.



SECRETARÍA INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS